



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Descripción breve de la solicitud:	<i>Autorización de la contratación de dos (2) instructores para la 5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.</i>
Tipo de formación o programa:	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL.
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	Setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$79.950.000)
CDP:	Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.	

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del centro de los recursos naturales renovables La Salada requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro de los recursos naturales renovables-La Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.*

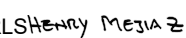
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días de diciembre de 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista CRNRLS 

Revisó: Henry Mejía Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS 

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS 

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los recursos naturales renovables La Salada, de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de dos (2) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de los recursos naturales renovables – La Salada, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de de los recursos naturales renovables – La Salada debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

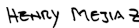
Descripción breve de la solicitud:	<i>Autorización de la contratación de dos (2) instructores para la 5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.</i>
Cantidad contratos:	de 2




Valor total de la contratación:	Setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$79.950.000).
CDP:	Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.
Rubro:	910111 C-3602-1300-7 -10076 Contratación de instructores, Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional.
Radicado - NIS	2-2021-059548 NIS 2021-02-448709

JUAN FELIPE RENDIÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista 

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS 

Vo. Bo: Andrés Felipe Ruiz Márquez, Subdirector CRNRLS 

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de los recursos naturales renovables La Salada, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina..*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación profesional en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de los recursos naturales renovables La Salada, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.*

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contrista *Margarita Pestana P.*

Revisó: Henry Mejía Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS *Henry Mejía Z*

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS *A-FR*

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:		<i>5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN		Experiencia pedagógica mínima 1 años certificado en técnico profesional en cocina, tecnólogo en gastronomía, tecnólogo en cocina, profesional en el área.
EXPERIENCIA RELACIONADA:		De 1 a 5 años vida laboral comprobada en producción de alimentos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:		Se fija como valor total para dos (2) contratos como instructor de formación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional para el área agrícola, setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$79.950.000) , amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.xxx del xx de xx de 2022. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos MCTE. (\$3.997.500.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2022 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2022.
PLAZO:		Dos (2) contrato por hasta diez (10) meses , sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2022, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato sin exceder de lo estipulado en calendario académico vigencia 2022. Sin exceder el 17 de diciembre de 2022..
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DE	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
SUPERVISOR:		La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro Los Recursos Naturales Renovables La Salada Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la



	plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Andrés Felipe Ruiz Marquez - Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Los Recursos Naturales La Salada del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El Decreto 249 de 2004, en su artículo 27 numeral 28 establece como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el



cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo 5: Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad
Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo. Así mismo, generando una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, como una de las principales apuestas de este gobierno, donde el SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, a través de sus programas técnicos y tecnológicos, facilita el acceso a este tipo de educación a personas de la ruralidad, vulnerables y de condiciones económicas que no les permite el acceso a otras instituciones de educación superior.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.
Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.
- Objetivo: Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.
Aporte: el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial



- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que generen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro, a través de sus programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- **Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- **Objetivo:** Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- **Objetivo:** Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- **Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.



VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- **Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- **Objetivos:** Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad



- **Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- **Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- **Objetivo:** Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- **Aporte:** El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Unidos por la vida” 2020 - 2023, el cual tiene como objetivo superior: “trabajar UNIDOS por una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible.” El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) **Línea Estratégica 1, “Nuestra Gente”.** Cuyo objetivo es “Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena.”

Componente 3: Educación terciaria Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada aporta a sus objetivos.

- **Programa 1. :** Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano en las subregiones. Este programa busca potenciar la relación entre la educación, la empresa y la sociedad, para promover el desarrollo humano y el crecimiento económico sostenible de las subregiones, mediante el fortalecimiento de la educación superior a través de la formación por competencias y la promoción de herramientas de flexibilidad curricular; a través del desarrollo de los programas de formación ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, se promueve el fortalecimiento del componente humano y su relación en el contexto



social y económicos

b) Línea Estratégica 2, “Nuestra Economía”. Cuyo objetivo es Esta línea busca que el aparato productivo de Antioquia se potencie y que mediante NUESTRA ECONOMÍA, apoyados en actividades empresariales responsables, logremos un territorio competitivo e innovador, donde el desarrollo económico permita cerrar brechas sociales y territoriales, aumentar los ingresos de los habitantes y disminuir la migración hacia polos urbanos. Un Departamento que, económicamente, construye desde el presente su futuro.

Componente 1: Competitividad para la Antioquia del futuro, antioquia 4.0. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en articulación con las empresas, lo cual potencia su competitividad.

Programa 2: Antioquia Emprende: . Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. En los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.

Programa 3: Trabajo decente y fortalecimiento empresarial: como aporte el centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Componente 2: Competitividad para los sectores productivos tradicionales: agenda agro: como línea tecnológica el centro de formación aporta con talento humano formando en un contexto agrícola con altos estándares y niveles de preparación transversales que aportan al fortalecimiento agro del departamento.

Programa 5: Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas. El centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, tiene como propósito de incidir de manera más efectiva en la disminución en la informalidad, a través de la cualificación y formación técnica y tecnológica.

Componente 3. Antioquia global: Construir y desarrollar una estrategia de internacionalización para el Departamento de Antioquia, que le permita abrirse al mundo, aprender de otras miradas y perspectivas, establecer relaciones duraderas y de confianza con otros actores locales, nacionales e internacionales, en pro del modelo de territorio que soñamos y del bienestar de sus habitantes

Programa 4: Marketing turístico: el centro de Los Recursos Naturales Renovables la Salada, participa activamente en la construcción de escenarios y apuestas turísticas, que impulsen el turismo sostenible y con propósito, a través de programas de formación ajustados a la medida.

Componente 7: ANTIOQUIA DIGITAL: Propender por la transformación digital en busca de iniciativas y soluciones que atiendan las necesidades y problemáticas de la población. En este Componente el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.



Programa 2: Uso y apropiación de las Tecnologías de Información para el Departamento de Antioquia: el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, es pionero en la subregión al aportar con capital humano altamente capacitado y pionero en la implementación de las TIC.

C) Línea 3: Nuestro Planeta: busca generar un equilibrio entre la intervención física de los territorios y la protección del medio ambiente a través del ordenamiento territorial y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia.

Componente 2: sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático. El centro de los recursos Naturales Renovables La Salada, busca aportar con capital humano frente a los retos que implica articular los procesos asociados al sector de la agricultura, la silvicultura y los demás usos del suelo, con procesos relacionados con la conectividad funcional de los ecosistemas estratégicos del Departamento.

Programa 4: Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, busca formar ambientalmente, en busca de conectar las iniciativas públicas y privadas de la región para generar mayor cultura y sensibilización sobre la problemática ambiental y de cambio climático en toda la población antioqueña.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede fortalecer desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada está ubicado en el municipio de Caldas Antioquia, su área de influencia es el suroeste Antioqueño y el Área Metropolitana de Medellín. Desde sus inicios ha enfocado sus esfuerzos de formación para el trabajo en el sector agropecuario y en los recursos naturales; dadas las dinámicas del territorio y el crecimiento industrial y de servicios en el entorno cercano y en la ruralidad del suroeste, se han incluido dentro de las acciones de formación, programas de otras áreas de interés que incluyen el sector Turismo, Agroindustria, Industria y Servicios para atender la demanda de los 23 municipios del suroeste y toda su área de influencia. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales



para el desarrollo de los programas de formación titulada, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración. El SENA como entidad de formación tiene establecidos A continuación se presentan las metas de formación titulada para el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada:

NIVEL FORMACION	MODALIDAD FORMACION		META APRENDICES
TECNÓLOGO	PRESENCIAL		1958
	VIRTUAL		330
TOTAL TECNÓLOGO			2288
TÉCNICO	PRESENCIAL		1041
	VIRTUAL		250
	ARTICULACIÓN		2923
TOTAL TÉCNICO			4214
AUXILIAR	PRESENCIAL		116
TOTAL AUXILIAR			90
CURSO ESPECIAL	PRESENCIAL	BILINGUISMO	3840
		COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	
	VIRTUAL	BILINGUISMO	3840
		COMPLEMENTARIA VIRTUAL	11840
TOTAL COMPLEMENTARIA			39558
GRAN TOTAL GENERAL			43419

Los Directores Regionales como garantes de la pertinencia, en coordinación con sus subdirectores de Centro, son los principales responsables del cumplimiento de las metas. Por tanto, tienen la responsabilidad institucional de liderar el estudio, presentación y aprobación de la Programación Indicativa de Formación Laboral y Tecnológica, a desarrollarse durante toda la vigencia del 2022, orientándola al cumplimiento de la meta. Por lo que el plazo de contratación para los efectos del presente estudio puede variar de acuerdo con la oferta académica proyectada por el centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de nueve (09) personas naturales como instructor de formación en los programas para la población desplazada en las diferentes áreas que atiende el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia y su área de influencia, conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hace parte de este estudio; para lo cual es indispensable contar temporalmente con instructores con la idoneidad y experiencia necesaria para suplir la necesidad contractual, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con la prestación del servicio de personas con el perfil requerido para cada programa de formación relacionado en el Anexo No. 2, durante la vigencia 2022

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada



por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Antioquia el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada. Considerando la normatividad vigente de acuerdo con el manual de funciones establecido por las resoluciones 1458 de 2017 y 1382 de 2018, y en atención a la circular 3-2017-000190 del 23/10/2017 en la que se establece la “programación de instructores planta permanente vigencia 2017 y coordinaciones misionales”, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada cuenta con 66 instructores de carrera administrativa, de los cuales cinco (5), cumplen labores como subdirector de centro o coordinadores académicos y de formación, cuatro (4) en el programa AgroSena, además se reportan cuatro (4) instructores con restricciones medicas, siendo necesario garantizar las condiciones del puesto de trabajo y salvaguardar la integridad física de los funcionarios, por lo tanto cuenta para la vigencia 2022 con 53 instructores de carrera administrativa, para atender 83 fichas académicas que pasan en formación para la vigencia 2022, En otro ámbito el centro de formación tiene un grupo de investigación categorizado en Colciencias, de acuerdo a los documentos GIC - G -003 Versión 2, del 12 - 10 – 2018 y “Guía de Investigación Aplicada”, “Lineamientos Plan de Acción 2019”, en el grupo de investigación actualmente se cuenta con dos instructores que tienen asignación de tiempo para desarrollar proyectos en el área de Sennova.

la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 3-2021-000160, del 9 de septiembre de 2021. y el anexo No. 3-2021-000202, del 21 de octubre de 2021.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Conocer y aplicar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (<http://compromiso.sena.edu.co>), formato de planeación pedagógica del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA.

2.2 Dar estricta aplicación al instructivo “Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje dispuesto en: Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014, Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”.

2.3 Reportar inconsistencias a soporte técnico del Nodo, en caso de presentarse algún inconveniente con lo requerido o dispuesto en el curso, para lo cual debe generar de forma inmediata la notificación, a través del formulario que se tenga para este fin, el cual será suministrado a través del gestor virtual del Centro de Formación.



- 2.4 Generar consulta y atención a las observaciones del equipo de consejería, para la implementación de planes de mejoramiento en caso de ser necesario.
- 2.5 Brindar asistencia y participación en las transferencias realizadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico, dentro de proceso de mejora continua.
- 2.6 Planear y/o alistar el espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos entre otros.
- 2.7 Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar, orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa, desarrollar estrategias que fortalezcan la interacción entre los aprendices y el instructor que hacen parte del programa de formación, promoviendo el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos...). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación.
- 2.8 Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, incluyendo el correo electrónico institucional.
- 2.9 Participar y apoyar cuando le sea requerido, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
- 2.10 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual
- 2.11 Apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido.
- 2.12 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General.
- 2.13 Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.
- 2.14 Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
- 2.15 Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación.
- 2.16 Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester.
- 2.17 Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviviente por mandato legal, institucional o contractual.
- 2.18 Participar activamente en la inducción de los aprendices y las reuniones de los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre



otras.

2.19 Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.

2.20 Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.

2.21 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
- Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviviente por mandato legal, institucional o contractual.
- Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación
- Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester.
- En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato temporal a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutoras del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir, se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello, la ausencia de relación laboral. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. El instructor a contratar, orientará formación complementaria virtual y/o presencial.

Programa/competencia	Perfil del instructor	Experiencia
Cocina Internacional	Experiencia pedagógica	De 1 a 5 años vida laboral



Código: 63550079 Versión: 1	mínima 1 años certificado en técnico profesional en cocina, tecnólogo en gastronomía, tecnólogo en cocina, profesional en el área.	comprobada en producción de alimentos.
--------------------------------	--	--

Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional y de contratación colombiana.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales temporales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para dos (2) contratos como instructor de formación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional para el área agrícola, **setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$79.950.000)**, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.xxx del xx de xx de 2022. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de **Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos MCTE. (\$3.997.500.00)** y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2022 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2022.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



**MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2		1				N°	
GENERAL		EJECUCION		REGULATORIOS		CLASE	
INTERNA		EJECUCION		SELECCIÓN		FUENTE	
EJECUCION		EJECUCION		SELECCIÓN		ETAPA	
OPERACIONAL		EJECUCION		SELECCIÓN		TIPO	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)		
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		
RARO	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD		
MAYOR	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAYOR	IMPACTO		
5	7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO		
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA		
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITE DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLIA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AJUSTE DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TREATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		
RARO	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD		
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO		
2	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO		
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA		
	x	x	x	x	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		
15/01/2022	15/01/2022	15/01/2022	15/01/2022	15/01/2022	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO		
30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		
INSTRUCCION INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago – Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X_____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X_____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Ver documento “Anexo a la certificación de capacidad para ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia del contratista”.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

CONTRATO No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2325959 08/03/2021 18/12/2021	John Alberto Correa Zapata	Prestar los servicios profesionales como instructor para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para	9 meses y 10 días	Valor total \$ 36.400.000 Honorarios mensuales: \$3.900.000	Contratación Directa



		personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional en el area de gastronomía.			
CO1.PCCNTR.1440470 12/03/2020 16/12/2020	John Alberto Correa Zapata	Prestar los servicios profesionales como instructor para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su situación de desplazado a nivel nacional en el área de gastronomía.	9 meses y 5 días	Valor total 34.743.033 Honorarios mensuales: \$ 3.790.149	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Caldas (Antioquia), a los 23 días del mes de Diciembre de 2021

Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector

Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Caldas, a los veintidós (23) días del mes de diciembre de 2021

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ

SUBDIRECTOR

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS

Vo. Bo: Pedro Luis Hincapie Velez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-002006
21/01/2022 2:46:26 P. m.

Señor
Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector del Centro de los Recursos
Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia
Caldas

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado señor Ruiz:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2022-001012 recibido el 14/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Presupuesto regular de centros – formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento en el área gastronomía/cocina) por valor total de \$79.950.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Revisión Curricular: Duban Tuberquia

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Proyectó: Natalia Chavarría

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del centro de los recursos naturales renovables La Salada requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de los recursos naturales renovables-La Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.*

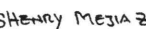
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días de diciembre de 2021

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista CRNRLS 

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS 

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS 

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Firmado el
20/01/2022

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de los recursos naturales renovables La Salada, de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de dos (2) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de los recursos naturales renovables – La Salada, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de de los recursos naturales renovables – La Salada debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Autorización de la contratación de dos (2) instructores para la 5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.</i>
Cantidad de contratos:	2



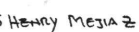
Valor total de la contratación:	Setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$79.950.000).
CDP:	Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.
Rubro:	910111 C-3602-1300-7 -10076 Contratación de instructores, Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional.
Radicado - NIS	2-2021-059548 NIS 2021-02-448709


Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista 

Revisó: Henry Mejía Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS 

Vo. Bo: Andrés Felipe Ruiz Márquez, Subdirector CRNRLS 

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de los recursos naturales renovables La Salada, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación profesional en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de los recursos naturales renovables La Salada, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9101_291- 5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.*

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Proyectó: Margarita Pestana Pineda – Contratista *Margarita Pestana Pineda*

Revisó: Henry Mejia Zuluaga, Coordinador de programas especiales CRNRLS *Henry Mejia Zuluaga*

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS *Andres Felipe Ruiz Marquez*

Vo. Bo: Diana Patricia Rache Amaya, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Versión: 01
Código:
GFPHF-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
SALDO														
% UTILIZADO:														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
CALDAS	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	Cocina Internacional Código: 63550079 Versión: 1	5_9101_291-5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	3.997.500	39.975.000		39.975.000	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
CALDAS	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	Cocina Internacional Código: 63550079 Versión: 1	5_9101_291-5_9101_292 Prestación de servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional, en el área de gastronomía/cocina.	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	3.997.500	39.975.000		39.975.000	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
SUBTOTAL										7.995.000	79.950.000			
GRAN TOTAL										7.995.000	79.950.000			

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Subdirector del Centro de los recursos naturales renovables La Salada



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7422	Fecha Registro:	2022-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	344.294.962,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	344.294.962,00	Saldo x Comprometer:	344.294.962,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	7422	Fecha Registro:	2022-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES - LA SALADA - ANTIOQUIA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						344.294.962,00	0,00	344.294.962,00	344.294.962,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR (A) PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABIL.

Firma Responsable

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA